



BCU
SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

Ratificando el compromiso del Banco Central del Uruguay con los lineamientos del Poder Ejecutivo, y en particular del Ministerio de Salud Pública para contribuir a evitar la propagación del contagio del Coronavirus Covid-19, el Comité Ejecutivo de Dirección (CED) ha definido la implementación de un Plan de contingencia que impulsa el trabajo a distancia, garantizando la continuidad operativa de los procesos centrales del BCU

En ese sentido, solicitamos a nuestras empresas proveedoras adoptar el siguiente protocolo para los siguientes trámites:

- a) *consultas relativas a compras directas dirigirlas a la dirección de correo electrónica adquisiciones@bcu.gub.uy y referentes a licitaciones a compras2@bcu.gub.uy*
- b) *información sobre pago de **facturas** por contratación de bienes o servicios ya presentadas, consultar a través del Portal de empresas proveedoras (<https://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Tramites-Proveedores.aspx>) o por correo electrónico a la dirección facturas@bcu.gub.uy*
- c) *proveedores que aún no han adherido al sistema de facturación electrónica, deberán enviar la imagen digital de la factura respectiva a facturas@bcu.gub.uy para gestionar su pago, manteniendo a resguardo el original de la misma, para ser entregada al BCU cuando le sea solicitado.*
- d) *entregas de bienes adquiridos, deberá coordinarse previamente día y hora a través de la dirección de correo almacen@bcu.gub.uy*

Los mantendremos informados a través de este medio de cualquier cambio al respecto.

Atentamente,

Área Gestión de Bienes y Servicios